

Cambiamos contigo...!

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 - 2016 - MDC/A.

Colcabamba, 28 de Enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 026-2016-SGPP/MDC de fecha 25 de Enero del 2016, presentado por el Eco. JORGE GUTARRA CHUPAN Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante el cual da a conocer la propuesta del Equipo Técnico para el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 el Ministerio de Economía y Finanzas *"Aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016"*

Que, a través del Decreto Supremo N° 400-2015 -EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2016.

Que, conforme se puede inferir del Informe N° 026-2016-SGPP/MDC de fecha 25 de Enero del 2016, presentado por el Eco. Jorge GUTARRA CHUPAN Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante el cual propone la conformación del Equipo Técnico Municipal para el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2016. Y estando al proveído N° 223-2015, recaído en el aludido informe, el Titular de la Entidad, dispone que se emita el acto resolutorio pertinente;

Por lo tanto estando a las consideraciones expuestas, y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y contando con la visación de los entes ejecutivos de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal para el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal a cumplir al 31 de julio y 31 de diciembre del 2016, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	METAS AL 31 DE JULIO DE 2016
Responsable de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.	Meta 9: Acceso al Módulo de solicitudes, registro y actualización de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS
Responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Colcabamba	Meta 10: Ejecución Presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones.
Responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.	Meta 11: Programar una cifra igual o superior al 20% del Presupuesto Institucional de Apertura del 2017 en los programas priorizados.

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Responsable del Área Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.	Meta 35: Asignación Presupuestal al Área Técnica Municipal, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 para el funcionamiento y gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.
Responsable de la Sub Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.	Meta 36: Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública.
Responsable de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Colcabamba	Meta 37: Acceso al módulo de solicitudes, registro y actualización de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS
Responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.	Meta 38: Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.
Responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.	Meta 39: Gobierno Local fortalecido en la gestión institucional para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas.
Responsable de la Unidad de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Colcabamba	Meta 40: Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales
Responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.	Meta 40: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 60%

Cambiamos contigo...!



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER hacer de conocimiento a los miembros del Equipo Técnico Municipal y demás unidades orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
William César Bustos Zuñegar
ALCALDE

